REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23 piso 8º.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso de reposición presentado en el proceso 2021-8, allegado en oportunidad por correo electrónico, se fija en lista de traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (03) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 19 de febrero de 2021

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 22 DE FEBRERO DE 2021
VENCE TÉRMINO 24 DE FEBRERO DE 2021

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO